

## INCAGRO: Contribución patronal obligatoria

El 22 de mayo de 2018 se firmó un nuevo acuerdo salarial que dispuso un aumento del 15% en las escalas salariales vigentes al 30 de junio de 2018, abonándose el 10% remunerativo a partir de los haberes del mes de julio 2018, y el 5% a partir de los haberes del mes de noviembre 2018.

El acuerdo salarial tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

En consecuencia, se informa que la base de cálculo para la contribución ante INCAGRO arroja un aporte de \$213,89 por empleado incluido en el CCT 130/75 - Rama Cerealera, de acuerdo a la escala salarial vigente desde julio 2018 hasta octubre de 2018. \*Se aclara a las empresas que, al sólo efecto de la contribución patronal, estos valores rigen a partir del período 9/2018.

### Contribución patronal - Fórmula de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A	% aporte INCAGRO	Cuota INCAGRO
Personal CTT 130/75 Rama Cerealera - JULIO 2018	\$ 21.389,78	1%	\$ 213,89